



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
LIMITADA

ICCD/COP(4)/AHWG/L.2
4 de abril de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Grupo de Trabajo ad hoc
Reunión entre períodos de sesiones
Bonn, 19 de marzo a 6 de abril de 2001

EXPOSICIÓN DE LOS COPRESIDENTES ACERCA DEL INFORME
COMPLETO DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC ENCARGADO DE
EXAMINAR Y ANALIZAR EN PROFUNDIDAD LOS INFORMES
PRESENTADOS A LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN SUS
PERÍODOS DE SESIONES TERCERO Y CUARTO¹

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. SÍNTESIS DE LAS DELIBERACIONES	1 - 94	3
A. Mandato legislativo y deliberaciones	1 - 10	3
B. Aspectos y tendencias clave de las exposiciones	11 - 53	6
C. Aspectos destacados de las principales cuestiones temáticas	54 - 94	18

¹ Reunión celebrada por el Grupo de Trabajo durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la continuación de la reunión en el período intermedio se celebró del 19 de marzo al 6 de abril de 2001 en Bonn (Alemania).

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCRETAS DE LOS PRESIDENTES SOBRE LAS MEDIDAS ULTERIORES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN	95 - 131	28
A. Estrategias y marcos normativos	95 - 101	28
B. Aspectos institucionales, incluido el proceso de examen del cumplimiento	102 - 107	29
C. Proceso de participación y divulgación a nivel local	108 - 110	31
D. Mecanismo consultivo para los acuerdos de asociación	111 - 114	31
E. Medidas adoptadas dentro del marco de los planes de acción nacionales	115 - 117	32
F. Cooperación subregional y regional	118 - 121	33
G. Financiación de la Convención	122 - 126	34
H. Cuestiones relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología, puntos de referencia e indicadores inclusive	127 - 131	35
<u>Anexo</u> : Informes examinados por el Grupo ad hoc		38

I. SÍNTESIS DE LAS DELIBERACIONES

A. Mandato legislativo y deliberaciones

1. Mandato legislativo

1. En su decisión 6/COP.3, la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo de trabajo ad hoc para que examinara y analizara en profundidad, en el cuarto período de sesiones, los informes presentados en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, a fin de sacar conclusiones y proponer recomendaciones concretas sobre nuevas medidas para aplicar la Convención.

Tal como se pedía en la decisión 6/COP.3 el Secretario Ejecutivo propuso arreglos -que figuran en el documento ICCD/COP(4)/3/Add.7(A)- para que el Grupo de Trabajo ad hoc (GTAH) celebrara una reunión durante el cuarto período de sesiones (CP 4).

2. De conformidad con la decisión 1/COP.4, el GTAH recibió directrices en materia de procedimiento. Debido a la magnitud del proceso de examen de los informes, las Partes convinieron en que el GTAH celebrara una reunión entre períodos de sesiones, de hasta 15 días laborables de duración antes de la CP 5. La decisión relativa a los procedimientos establecía que el GTAH examinara todos los informes nacionales individualmente antes de la CP 5 y los analizara adoptando enfoques temáticos sin descuidar otras cuestiones contenidas en ellos. Los aspectos temáticos se reflejan en el capítulo C de la presente síntesis.

3. Tal como se pedía en la decisión 1/COP.4, el GTAH presentó, para su examen y aprobación, un informe provisional sobre su labor que, entre otras cosas, contenía recomendaciones para el período entre reuniones. El informe provisional se adjuntó como anexo a la decisión 2/COP.4. Las recomendaciones son del tenor siguiente:

RECOMENDACIONES DE LOS COPRESIDENTES SOBRE LA BASE DE LOS
RESULTADOS DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO AD HOC
DURANTE LA CP 4

RECOMENDACIONES PARA LA CONTINUACIÓN DE LA REUNIÓN DEL
GRUPO DE TRABAJO AD HOC

- a) Se invita a los países Partes afectados que presenten sus informes durante el período entre reuniones del GTAHA a que tengan plenamente en cuenta los procedimientos para el examen de los informes presentados a la CP en sus períodos de sesiones tercero y cuarto, que figuran en la decisión 1/COP.4, en particular en el párrafo 2 de la parte dispositiva. Habida cuenta de la gran cantidad de informes que se presentarán durante la continuación de la reunión del GTAHA, se invita a los países Partes afectados a que utilicen, en la medida de lo posible, equipo multimedia.
- b) Se invita a las Partes que son países desarrollados y que participan en el examen de esos informes a que aporten información concreta sobre las conclusiones a las que lleguen y las medidas que se propongan adoptar a la luz de los informes presentados por países Partes afectados.
- c) Como se ha demostrado en la reunión del GTAHA celebrada durante la CP 4, las Partes que son países desarrollados deberían seguir aprovechando la oportunidad de aprender que ofrece el proceso de examen para seguir mejorando sus actividades de asistencia bilateral y multilateral a los países en desarrollo Partes. Se alienta a las Partes que son países desarrollados a que tengan en cuenta las conclusiones sacadas de los informes a la hora de adoptar futuras medidas de asistencia.
- d) Se pide a las organizaciones internacionales pertinentes que contribuyan de forma más activa al proceso de examen presentando las medidas que están adoptando en respuesta a las cuestiones y las preocupaciones expuestas en los informes nacionales.
- e) Las exposiciones y el intercambio de opiniones durante la continuación de la reunión deberían ayudar a sacar conclusiones innovadoras sobre el fondo de las cuestiones examinadas y sobre las medidas que se han de adoptar para promover el proceso de aplicación de la Convención.

f) Si queda tiempo, al término de las exposiciones de los países de una región determinada se podría hacer un resumen oficioso de las principales enseñanzas extraídas y de las cuestiones prioritarias. Así, existiría la oportunidad de intercambiar opiniones sobre cada uno de los anexos de aplicación regional.

g) Asimismo, se sugiere que, en la medida de lo posible, se trate de encontrar tiempo para examinar los informes de las Partes que son países desarrollados y de las organizaciones internacionales competentes.

4. Por lo que se refiere al proceso de preparación de los PAN, los Copresidentes desearían también hacer un llamamiento a los países que estén en condiciones de hacerlo a que concluyan y adopten sus instrumentos para la ejecución del PAN, a fin de que puedan presentar un informe sobre los nuevos cambios en el período entre reuniones del GTAH. También invitan a los países asociados y a las organizaciones internacionales a que presten su apoyo sin tardanza a esas actividades.

5. La segunda reunión debería celebrarse en un lugar al que pueda acudir el mayor número posible de participantes.

6. El informe provisional de los Copresidentes fue acogido favorablemente por la Conferencia de las Partes y pasó a formar parte integrante del informe de la CP 4. Por consiguiente, en el presente informe se desarrollan, teniendo en cuenta el contenido del informe provisional, algunos de sus aspectos más destacados y se incluyen información y análisis complementarios con miras a presentar, en forma completa, sus conclusiones y recomendaciones concretas a la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones.

7. Además, y a la luz de la decisión 3/COP.4, en el informe completo del GTAH se tratará de facilitar los debates y la decisión subsiguiente acerca del examen de la aplicación de la Convención, inclusive la creación de un comité de examen de la aplicación de la Convención (CEAC).

2. Deliberaciones en la continuación de la reunión del Grupo de Trabajo ad hoc

8. La continuación de la reunión se desarrolló bajo la dirección de la Mesa, integrada por los Copresidentes, Sres. Mohamed Mahmoud El-Ghaouth (Mauritania) y Willem R. J. Van Cotthem

(Bélgica), los Vicepresidentes, Sres. Octavio Pérez Pardo (Argentina) y Mohammad Reza Jabbari (Irán), y el Relator, Sr. Ogtay Jafarov (Azerbaiyán).

9. El GTAHA examinó los informes de 32 países de África, de 30 de Asia y de 26 de América Latina, además de los de 3 países del Anexo regional IV y de 4 informes de Europa oriental. Se presentaron asimismo las actividades subregionales en relación con los Anexos regionales II y III.

10. En la continuación de su reunión, el GTAHA examinó las exposiciones sobre los informes de los países Partes afectados que se enumeran en el anexo del presente informe. Este informe de los Copresidentes no es un resumen de las deliberaciones como tales, ya que su finalidad es poner de relieve el fondo y esencia de la cuestión que se examina. Cabe señalar que la secretaría lleva registros completos de todas las exposiciones sobre los intercambios de opiniones correspondientes y puede facilitar la información correspondiente cuando se le solicite.

B. Aspectos y tendencias clave de las exposiciones

1. Características generales de las deliberaciones

11. Los Copresidentes, tomando en consideración la calidad de las exposiciones y el contenido de los intercambios de opiniones, reiteran el valor del examen de la aplicación de la Convención. Desean subrayar la importancia que reviste para la Convención promover una mejor corriente de información, un análisis y una evaluación interactivos y coordinados y normas convenidas que sirvan para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y la aportación a un proceso de extracción de enseñanzas. Expresan su reconocimiento por las excelentes exposiciones de los países Partes afectados y de los países desarrollados Partes. Las Partes que son países en desarrollo afectados señalaron, sin embargo, que la calidad de los informes nacionales y de las exposiciones conexas podría haber sido mejor si se hubiera contado con más financiación para las actividades ligadas a la presentación de los informes.

12. Además, muchas Partes manifestaron que la continuación de la reunión del GTAHA comportaba alguna deficiencia, ya que no fue posible concluir el proceso de examen en presencia y con las aportaciones de todas las Partes. Era preciso identificar diversas cuestiones fundamentales de políticas o temas de especial importancia, y examinarlas ulteriormente.

13. De conformidad con la decisión 3/COP.4, la secretaría facilitará el acceso a la información sobre las dos reuniones del GTAH. El informe completo del Grupo de Trabajo ad hoc y las exposiciones de los países Partes podrán consultarse en el sitio de la secretaría en la Web, cuya dirección es <http://www.unccd.int>.

2. Exposiciones de las Partes que son países en desarrollo afectados

14. Las exposiciones hechas durante las dos reuniones del GTAH demostraron la movilización a nivel mundial de los países Partes afectados para combatir la desertificación. Las similitudes y características que se consideran comunes a todos los países Partes afectados incluyen las siguientes: i) las Partes han adoptado medidas institucionales para aplicar la Convención; ii) han tropezado con la dificultad de armonizar una multitud de instrumentos de programación pertinentes relacionados con la ordenación de los recursos naturales; iii) en este contexto, señalan la necesidad de que se preste cierta asistencia técnica y financiera para continuar el proceso; iv) existe la amenaza de que el problema entrelazado de la degradación de las tierras y la pobreza se vea agravado en el actual contexto del cambio climático.

15. Varias Partes que son países en desarrollo afectados y que presentaron sus informes en la continuación de la reunión son naciones cuyos ecosistemas no comportan condiciones de tierras secas, pero cuyo territorio incluye zonas que, no obstante, están afectadas por la degradación de las tierras. Ello es especialmente el caso de varios países tropicales de Asia y América Latina, así como de los países miembros del nuevo Anexo de Aplicación Regional para Europa Central y Oriental. Se analizaron los efectos de los factores humanos y climáticos en el contexto de las relaciones entre varias zonas ecológicas. Esos países habían optado por seguir los procesos recomendados en las disposiciones de la Convención para hacer frente a la desertificación y a varias formas de la degradación de las tierras. En las políticas que propugnaban se subrayaban las medidas preventivas para evitar una ampliación de las zonas ya degradadas.

16. Las Partes que son países en desarrollo afectados señalaron que las condiciones en su territorio respectivo se solían caracterizar por una creciente presión demográfica, por mayores exigencias sobre los recursos naturales y por la constante marginación de los grupos de bajos ingresos. Factores climáticos tales como El Niño agravaban las sequías, la escasez de agua, la pérdida de cubierta vegetal y las tendencias de degradación de las tierras. Se señalaron muchas

catástrofes naturales que habían entrañado graves consecuencias para muchas Partes. Se hizo referencia a los movimientos migratorios de las poblaciones afectadas a que había tenido que hacer frente la comunidad mundial. También se mencionó la relación entre la desertificación y los conflictos. En las exposiciones se pusieron de relieve las políticas y programas elaborados en el marco de la Convención de Lucha contra la Desertificación, las disposiciones institucionales adoptadas, y la necesidad de fomentar la capacidad y prestar asistencia financiera. Un gran número de Partes que son países en desarrollo afectados expresaron el deseo de que, en el marco del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), se considerara la posibilidad de adoptar medidas para promover la lucha contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía. Subrayaron la interdependencia entre las Partes en lo concerniente a los factores interconectados, como el cambio climático acelerado, el empeoramiento de las condiciones de las tierras secas y las pautas migratorias resultantes. También se pidió el fomento de la cooperación Sur-Sur entre los países de los anexos de aplicación regional de la Convención, sobre todo en lo concerniente al fomento de la capacidad. Esas Partes se preguntaban cuál era la dimensión adicional que aportaba la Convención si la ayuda debía competir con otras prioridades en materia de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en los canales tradicionales de asistencia bilateral. Recordaron que las convenciones de Río tenían por finalidad reemplazar la ayuda por un régimen de asociación, y acogieron con satisfacción la evolución de las actitudes a este respecto.

3. Reuniones oficiosas regionales de síntesis y programas subregionales/regionales

a) África

17. Tras la presentación y el examen de 42 informes nacionales, así como de 5 informes subregionales y regionales correspondientes a África, cabe señalar que estos países afectados Partes han descrito un panorama bastante homogéneo en lo tocante a las cuestiones pertinentes planteadas por los países acerca de la aplicación de la Convención. Sin embargo, los representantes de los países de la subregión de África central pusieron de relieve el hecho de que se les consideraba como "países verdes" que sufrían principalmente los efectos del fenómeno de la degradación de las tierras, y que les había resultado por tanto difícil atraer asistencia financiera y técnica en el marco de la CLD.

18. Los países africanos informaron del logro de resultados positivos en las esferas de la concienciación y la participación de la sociedad civil, así como a nivel institucional.

Sin embargo, y teniendo presente la índole iterativa del proceso participativo, los países señalaron que era preciso seguir reforzando la integración de las partes nacionales directamente interesadas.

19. Refiriéndose a las conclusiones de las consultas sobre la aplicación de los programas de acción nacionales (PAN) y los acuerdos de asociación celebrados en Cotonú (febrero de 2000), los países africanos indicaron en forma unánime que la movilización de los recursos seguía siendo un reto fundamental, y los que habían adoptado sus PAN señalaron la existencia de importantes problemas financieros. De manera análoga, se expresó preocupación por la falta de transferencia de tecnología. Los países tropezaban con dificultades para lograr que sus prioridades nacionales recibieran una asignación apropiada de recursos en los presupuestos nacionales, y, además, después de poner en marcha el proceso consultivo a nivel interno, se enfrentaban con el problema de la falta de respuesta de las Partes que son países desarrollados mediante la conclusión de acuerdos concretos de asociación.

20. En sus intervenciones, los países desarrollados Partes describieron las condiciones que debían existir para inducirlos a cumplir sus obligaciones y a prestar asistencia a los países afectados que tenían PAN, mediante la financiación de las actividades de carácter prioritario. Concretamente, deseaban conocer el grado relevante de compromiso en favor de una acción por parte de los gobiernos de los países receptores, que se reflejara en la fijación de prioridades y en la asignación de créditos presupuestarios por los ministerios de finanzas, que eran los centros clave de contacto en las conversaciones bilaterales. Al mismo tiempo, los países receptores pusieron de relieve las dos deficiencias principales siguientes: a) los asociados internacionales deseaban orientar su asistencia hacia las prioridades indicadas por los países receptores en foros no relacionados con la Convención de Lucha contra la Desertificación; con frecuencia, la aplicación de los PAN en el marco de la CLD no se indicaba como esfera prioritaria, y b) la integración del proceso de la CLD en los principales marcos estratégicos mundiales de cooperación, como las estrategias para reducir la pobreza, parecía considerarse una condición previa para proporcionar financiación con destino a los PAN. No obstante, esa condicionalidad no estaba justificada, ya que no todas las Partes afectadas habían preparado esos instrumentos.

Se llegó a un consenso en el sentido de que debía facilitarse la integración, a un alto nivel político, de los PAN y los marcos nacionales de desarrollo, mediante el despliegue de esfuerzos conjuntos en los países en desarrollo.

21. En este contexto, se manifestó que se tenía conciencia del hecho de que, muchas veces, las embajadas de los países donantes no estaban plenamente informadas acerca del proceso de la CLD y, por lo tanto, era necesario abordar la cuestión desde ambos extremos, es decir, desde sus gobiernos y desde los países receptores. Era menester que todos los países contaran con un alto funcionario que se encargara de coordinar la cooperación de todos los asociados. Las Partes señalaron la necesidad de lograr sinergias a todos los niveles, y no sólo como requisito aplicable a los países receptores. También era preciso prestar un apoyo eficaz por conducto de las oficinas locales del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Mecanismo Mundial, así como mediante la apertura de la ventanilla del FMAM tan esperada para las actividades relacionadas con la desertificación.

22. Los países africanos Partes también instaron a que se reforzaran aún más los órganos subregionales y regionales que se ocupaban de aplicar la Convención, así como a que se potenciara ulteriormente la capacidad de acción de la sociedad civil y se fomentara la capacidad en materia de formación y educación. A este respecto, recordaron la necesaria función de apoyo de las dependencias de coordinación regional.

23. Por último, se reconoció y debatió ampliamente la falta de trabajo en relación con los puntos de referencia y los indicadores y con las actividades de enlace del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT).

24. El representante de Egipto hizo una observación destinada a los miembros de la subregión de África septentrional con vistas a formular un programa para África septentrional, y pidió a la secretaría que facilitara esta actividad. Mauritania expresó su disposición a cooperar con Egipto.

b) Asia

25. El GTAHA de la Convención examinó los informes nacionales de 37 países Partes, así como dos informes subregionales y/o regionales. En la reunión de conclusiones sobre Asia se plantearon los siguientes puntos. Asia es el continente con la mayor superficie de masa terrestre

afectada por la desertificación, y los problemas de seguridad alimentaria se ven agravados por el crecimiento de la población. El continente es también una zona propensa a los desastres naturales. Las sequías, relacionadas con el cambio climático, han causado recientemente graves daños a los países de la región, desde Jordania hasta los Estados insulares del Pacífico.

La región se caracteriza por una amplia gama de condiciones físicas y ecológicas, lo que cobra particular relieve en vista de que 2002 será el Año Internacional de las Montañas. La región se caracteriza también por una marcada desigualdad en los niveles de ingresos.

26. En este contexto, las Partes que son países en desarrollo de Asia reiteraron su gran necesidad de una cantidad sustancial de recursos financieros, que deberían materializarse ahora para hacer avanzar el proceso de la Convención.

27. Las Partes asiáticas reconocen la necesidad de abordar algunos importantes asuntos de política para mejorar la ordenación de los recursos naturales. Asia está solicitando también la transferencia de tecnología y estudiando unas series de respuestas de alta tecnología, entre ellas el desarrollo de cultivos resistentes a la sequía, el riego por goteo, las plantas de desalinización, el tratamiento de aguas salobres y los sistemas de vigilancia SIG, pero la capacidad a este respecto está distribuida de manera desigual. Se necesitan cooperación Sur-Sur y Norte-Sur en relación con los sistemas de alerta temprana y otras formas de apoyo a la ordenación del medio ambiente.

28. La falta de recursos financieros y de personal calificado obstaculiza el proceso. Muchos países no han terminado su PAN. Aquellos que lo han finalizado se preguntan cómo se materializará ahora la solidaridad para llevar a efecto esos programas, y desean examinar las opciones de cooperación con sus asociados mediante consultas en sus propios países.

La transparencia en los mecanismos de financiación es un requisito prioritario.

29. Dada la gran extensión del continente, se consideró esencial una cooperación más estrecha a nivel subregional. Se expresó firme apoyo a los programas de acción regionales (PAR) y a los programas de acción subregionales (PASR). Estos instrumentos son compatibles con un enfoque racional de los ecosistemas, y pueden aprovechar de manera eficiente los resultados de la investigación, la ciencia y la tecnología. Asia occidental y Asia central han adoptado medidas para promover esa cooperación, pero el apoyo tarda en llegar. Por lo tanto, se invitó a la

secretaría a que activara la cooperación subregional en el contexto de Asia meridional (el SACEP). También se manifestó interés en una cooperación más estrecha en las subregiones de Asia nororiental y sudoriental. Se invitó a la secretaría a que estudiara la viabilidad de estas propuestas y facilitara esas iniciativas, así como la sinergia entre las convenciones de Río.

30. Además, se reiteró la petición a la secretaría y a los donantes de que apoyaran una consulta subregional de las Partes que son Estados insulares del Pacífico acerca de la mitigación de la sequía, el fortalecimiento de la capacidad y la transferencia de información y tecnología.

Se pidió a la Dependencia de Coordinación Regional para Asia de la secretaría, con sede en Bangkok, que promoviera la coherencia de estas iniciativas en la región y ayudara a evaluar los progresos realizados.

31. Asimismo, se reiteró la solicitud a la secretaría y a los donantes de que fortalecieran y apoyaran el trabajo de la Dependencia de Coordinación Regional.

32. Las Partes que son países desarrollados reconocieron los problemas específicos de la región de Asia causados por la desertificación y sus consecuencias socioeconómicas.

La reducción de la pobreza sigue siendo uno de los principales retos en las zonas rurales, y debe ser objeto de especial atención. Se reconoció que, dada la gran extensión de la región, los programas de acción subregionales y regionales de lucha contra la desertificación revisten particular importancia para una aplicación lograda y eficiente de la Convención. Habida cuenta del gran acervo de conocimientos tradicionales que existe en los países de la región del anexo II, una mayor integración de las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en las actividades de la Convención ayudaría a impulsar el proceso. Se necesita un aumento de la cooperación Sur-Sur, que podría facilitar también un mejor intercambio de información entre los países interesados.

c) América Latina y el Caribe

33. La reunión de conclusiones reflejó la existencia de la concepción equivocada, pero generalizada, de que la región de América Latina y el Caribe es una región verde. La mayoría de los oradores expresaron preocupación por el aumento de los procesos de degradación de las tierras y de las causas de sequía grave. La mayor parte de los países de América Latina y el

Caribe están trabajando activamente en la preparación de sus PAN para la aplicación de la Convención, y están estudiando la forma de integrarlos con otros problemas ambientales.

34. Algunos países expresaron inquietud por el hecho de que la lucha contra la degradación de las tierras y los procesos de desertificación aún no es una prioridad en el programa de sus gobiernos, debido a que hay otras prioridades más urgentes. Consideraron necesario trabajar mucho más en la creación de conciencia a nivel de los gobiernos y en el plano local, y subrayaron también la necesidad de vincular la degradación de las tierras con la lucha contra la pobreza.

35. En cambio, otros países indicaron que los problemas de la sequía ya eran objeto de alta prioridad en sus programas de protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, que afectan a las actividades económicas a corto y/o largo plazo. Se mencionaron asimismo otros casos de catástrofes naturales.

36. Esos países se proponen utilizar en la elaboración de sus políticas instrumentos normalizados e innovadores que proporcionen fuertes incentivos económicos a las partes interesadas, especialmente a las comunidades locales afectadas, por ejemplo, en forma de pagos por los servicios relacionados con el medio ambiente y de legalización de los derechos de propiedad. También se sugirió que el proceso de lograr sinergias entre las convenciones de Río se facilitara organizando talleres de las entidades nacionales de enlace pertinentes en el plano nacional.

37. Algunos países expresaron asimismo la necesidad, de alta prioridad en sus programas, de apoyo para la finalización de sus PAN. Pidieron a la secretaría que hiciera todo lo posible para ayudarles a llevar a cabo esta tarea, así como los diversos proyectos adoptados por la región en diferentes reuniones. Expresaron la preocupación de que las limitaciones presupuestarias les impidieran continuar el proceso de aplicación de los proyectos y medidas para combatir la degradación de las tierras, y subrayaron asimismo la necesidad de una mayor sinergia entre las convenciones conexas para poder aprovechar de manera óptima los recursos humanos y financieros. Los países pidieron asistencia técnica a este respecto.

38. Los países que ya han preparado sus PAN pidieron ayuda para organizar cuanto antes procesos consultivos con miras a concertar acuerdos de colaboración.

39. Debido a la falta de recursos financieros para combatir la desertificación y la sequía en la región, los países destacaron la urgente necesidad de aportar nuevos recursos financieros al FMAM y de abrir una ventanilla del FMAM para proyectos contra la desertificación a fin de superar lo que se percibe como un estrangulamiento financiero del proceso de aplicación.

40. Las Partes que son países desarrollados declararon que la región de América Latina y el Caribe presenta informes francos, interesantes y bien estructurados que suscitan debates de buena calidad, y señalaron su disposición a efectuar ajustes a fin de proseguir y mejorar el proceso. Declararon también que la necesidad de un apoyo financiero y técnico nuevo y adicional se reconoce claramente en la región, en particular en relación con la formulación y aplicación de los PAN, teniendo en cuenta que algunos países de la región han hecho progresos importantes en la asignación y el uso de recursos internos para combatir la desertificación y la sequía.

41. Otra cuestión que abordaron estas Partes fue el reconocimiento de las grandes posibilidades de sinergia que existen entre las convenciones de Río y la cooperación horizontal que puede promoverse en la región.

d) Mediterráneo norte y Europa oriental

(Por completar)

42. En los países de Europa oriental, los problemas de la deforestación, la erosión del suelo, la degradación de los pastizales y la salinización se ven agravados por la contaminación química de los suelos ocasionada por el elevado uso de fertilizantes y por los desechos industriales. Las Partes del nuevo Anexo de aplicación para Europa central y oriental están interesados en elaborar un marco de cooperación regional. La transición de la planificación centralizada a la economía privada en los países de la antigua Unión Soviética representa a la vez un reto y una oportunidad para mejorar la ordenación de los recursos naturales en el difícil contexto de las economías en transición. Si se les brindan los medios para ello, estos países pueden aportar una valiosa asistencia en asuntos científicos y técnicos, especialmente en beneficio de los países de Asia central.

e) Exposiciones de las Partes que son países desarrollados

43. Las Partes que son países desarrollados hicieron hincapié en los vínculos de la Convención con esferas de interés tales como la reducción de la pobreza, la conservación del paisaje, la sostenibilidad ecológica y el mejoramiento de la productividad. En este contexto, propugnan un enfoque holístico. Expusieron las actividades realizadas en apoyo del proceso de aplicación y propusieron nuevas mejoras. Las diversas Partes que son países desarrollados expusieron sus respectivos objetivos de política en relación con la cooperación para el desarrollo, sus esferas temáticas de apoyo y la cobertura geográfica de su intervención, y dieron estimaciones de las inversiones financieras correspondientes al detallar algunas de sus actividades en curso. Las Partes expresaron su disposición a promover la creación de lazos de asociación eficaces con todas las partes interesadas y a compartir los conocimientos y la experiencia técnica. Hubo consenso general en que se necesita una mayor labor de creación de conciencia, particularmente sobre el terreno, y las Partes se comprometieron a seguir mejorando el intercambio de información.

44. La mayoría de las Partes que son países desarrollados mencionaron la reducción de la pobreza como la meta principal del desarrollo internacional. Alentaron a las Partes que son países en desarrollo a que examinaran de qué manera podría destacarse más el considerable potencial de la Convención para combatir la pobreza; por ejemplo, los procesos relativos a la estrategia de reducción de la pobreza podrían examinarse anualmente para permitir la integración de los problemas relacionados con los PAN. Los donantes subrayaron también la necesidad de garantizar una armonización más amplia de la desertificación con los marcos de desarrollo de los países beneficiarios, particularmente los marcos nacionales de desarrollo sostenible. La sinergia entre la Evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM) y la Convención también se consideró una estrategia importante.

45. Los funcionarios de enlace nacionales tienen un importante papel que desempeñar en la armonización, la integración y el aumento de la sinergia, aspectos que son fundamentales para dar más relieve a la Convención. Algunos donantes se refirieron a la disponibilidad de recursos financieros, en particular el representante del Reino Unido, que indicó que examinaría la posibilidad de apoyar activamente un aumento de los recursos financieros en la próxima reposición del FMAM.

f) Exposiciones de organizaciones internacionales

46. Las organizaciones internacionales también pusieron de relieve las esferas en que concentran su apoyo a la aplicación de la Convención. Formularon reflexiones acerca de los obstáculos a la ejecución de los programas generados por el hecho de que los recursos son ahora más limitados de lo que se previó cuando se adoptó la Convención. Algunas organizaciones hicieron su evaluación de los progresos realizados en la aplicación en los países interesados, e intercambiaron opiniones sobre la función que podrían desempeñar en las próximas fases de ese proceso.

47. Los Copresidentes observaron que sólo unas cuantas organizaciones intergubernamentales presentan informes al GTAH. Aunque se expresó reconocimiento a las que lo hacen, se observó que este hecho ilustra la necesidad de incorporar más decididamente la Convención en los programas de muchos organismos internacionales.

g) Representantes del Comité de Ciencia y Tecnología

48. Los representantes del CCT observaron que los informes contienen poca información sobre actividades científicas o tecnológicas. Los informes mencionan, entre otras cosas, la falta de normas comunes, la falta de acceso a bases de datos adecuadas y la necesidad de estudios sobre el terreno y de medidas de fortalecimiento de la capacidad para procesar y analizar la información obtenida mediante el Sistema de Información Geográfica (SIG) y el Sistema de Información Ambiental (SIA). Las iniciativas de ordenación del medio ambiente deben reforzarse mediante nuevas medidas de creación de capacidad, en particular a nivel de las comunidades. Es necesario establecer objetivos, plazos e indicadores concretos para las distintas etapas a fin de medir los efectos positivos de las actividades de lucha contra la desertificación en los medios de sustento de la población local y en su situación económica.

49. Pocos informes dan detalles de cómo utilizan las Partes los indicadores de la aplicación o de los efectos, o sobre si esos indicadores se ensayan sobre el terreno, como se ha pedido en varias decisiones de la CP. No se han dado las razones de por qué los marcos desarrollados por el CCT no se han adoptado más ampliamente. Se están elaborando muchos indicadores en el contexto de otras iniciativas ambientales, como el plan nacional de protección ambiental, el informe sobre el estado del medio ambiente y la estrategias nacionales de conservación.

Sin embargo, la mayoría de los países tienen la intención de elaborar puntos de referencia e indicadores como parte del proceso del PAN a fin de facilitar un enfoque más sistemático de la formulación de políticas.

50. Muchos países señalaron que el SIG y/o SIA de que disponen las entidades de enlace para la desertificación son inadecuados. Los países que tienen sistemas operativos de alerta temprana indican que éstos se relacionan en su mayor parte con la seguridad alimentaria, y no son suficientemente específicos respecto de la desertificación. La falta de coordinación entre las instituciones nacionales, así como la ausencia de información procedente de los proyectos financiados por las organizaciones internacionales, están obstaculizando la vigilancia eficaz de los progresos realizados en la lucha contra la desertificación. Estos factores afectan también a la adecuada elaboración de políticas. Por lo tanto, los funcionarios de enlace tienen dificultades para cumplir con las normas establecidas en la Guía para la redacción de los informes nacionales.

51. Se observó asimismo que en algunos informes se subraya la necesidad de capacitación técnica y de estudios sobre el terreno, con el fin de establecer sitios experimentales para complementar la información y los datos sobre la desertificación generados por la tecnología avanzada, como la teledetección y el SIG/SIA.

52. Muchos de los informes nacionales presentados por Partes que son países desarrollados afectados hablan de la asistencia técnica prestada en relación con asuntos ambientales de alcance mundial, en lugar de referirse directamente a la cuestión de la desertificación. Los representantes del CCT recomendaron que en esos informes se describieran mejor las actividades científicas y técnicas específicas realizadas para combatir la desertificación en el futuro y se mencionaran explícitamente los métodos utilizados para reunir información sobre los conocimientos autóctonos y otros aspectos técnicos relacionados con el CCT.

h) Representantes del Mecanismo Mundial

53. Los representantes del Mecanismo Mundial (MM) expusieron sus actividades. En las intervenciones del MM se subrayó que la cobertura de la Convención es suficientemente amplia para abarcar incentivos directos e indirectos a la ordenación sostenible de los recursos naturales en las zonas afectadas, con inclusión de actividades de producción y conservación,

infraestructura y servicios socioeconómicos y apoyo al desarrollo de otros medios de subsistencia. Por lo tanto, se reconoce la necesidad de que los órganos de coordinación nacional de la Convención colaboren con los departamentos técnicos competentes a fin de promover la movilización y la canalización del apoyo mencionado hacia las zonas afectadas. Como parte del proceso de correlacionar ese apoyo con las necesidades, el MM promueve los exámenes comparativos sobre el terreno, el análisis sistemático de los instrumentos de financiación disponibles y la identificación del marco consultivo más apropiado para la colaboración en pro de los objetivos de la Convención. El MM se refirió también en especial a la necesidad de colaborar con las organizaciones regionales como un foro de diálogo y un instrumento de coordinación de la intervención transfronteriza y la armonización de las políticas, y como una forma, posiblemente más económica y eficaz, de prestar apoyo a los países en el proceso de los PAN. También se mencionó la importancia de la cooperación Sur-Sur.

C. Aspectos destacados de las principales cuestiones temáticas

54. En general, las presentaciones y los debates confirmaron y ampliaron los aspectos más destacados del intercambio que tuvo lugar durante la primera reunión del GTAH y que se recoge en el anexo a la decisión 2/COP.4.

1. Identificación de prácticas óptimas y éxitos

55. Algunos países están elaborando ahora su documento de estrategia de lucha contra la pobreza o han empezado a integrar las medidas para combatir la desertificación en un marco que permitiría el canje de la deuda. Los participantes estimaron que éste podría ser un instrumento muy útil para integrar con éxito el PAN o las actividades relacionadas con la Convención en las estrategias generales del desarrollo nacional y atraer así fondos para los proyectos relacionados con la desertificación. Sin embargo, se observó también que no todos los países en desarrollo afectados tienen la necesidad o el deseo de elaborar un documento de esta clase. Se reconoce pues que es necesario armonizar el marco de asistencia existente.

56. Los sistemas nacionales de información sobre la desertificación que existen en algunos países han contribuido grandemente a mejorar la corriente de información, no sólo entre los organismos gubernamentales o las instituciones de investigación científica, sino también con la sociedad civil y con las organizaciones no gubernamentales.

57. En el plano institucional, se han desplegado esfuerzos para reajustar el marco reglamentario y normativo a las exigencias de la Convención, en particular para favorecer la utilización más racional de los recursos naturales en el ámbito de la Convención, mejorar los sistemas de tenencia de la tierra, introducir la evaluación de los efectos ambientales o estimular las iniciativas de los inversionistas privados.
58. En los países más grandes, la relación entre el gobierno federal, las administraciones estatales o territoriales, las administraciones locales y las colectividades se ha reforzado gracias al proceso de la Convención y ha generado diversos órganos de coordinación, entidades intermedias (cuencas hidrográficas) y grupos de autoayuda.
59. También se han efectuado progresos en el establecimiento de un amplio diálogo en el contexto de la preparación del PAN y en la obtención de una difusión y una adopción generalizadas de éste. El apoyo de los coordinadores residentes del sistema de las Naciones Unidas se ha juzgado eficaz cuando las oficinas exteriores del PNUD habían recibido recursos para apoyar el proceso de elaboración del PAN. En ocasiones, fue posible mejorar las condiciones de asociación gracias a la identificación y la coordinación de iniciativas complementarias merced a instrumentos de planificación sectoriales o temáticos.
60. Los criterios de participación "ascendente" en el plano local recibieron a menudo apoyo de mecanismos consultivos regionales y locales que pueden facilitar la intervención descentralizada de los interesados y de los usuarios finales de los recursos naturales en el proceso de elaboración de toda una variedad de programas más allá del ámbito de la Convención. Así se facilita la promoción de la función de la mujer en el desarrollo rural. En las estrategias de comunicación utilizadas a estos efectos se han integrado tecnologías tradicionales y recientes en apoyo del desarrollo participativo.
61. Los países y las organizaciones no gubernamentales comunicaron la obtención de resultados positivos en el fortalecimiento de la capacidad de los principales agentes de la sociedad civil para identificar los problemas relacionados con el desarrollo sostenible y hacerles frente. A este respecto, las medidas de apoyo al desarrollo participativo se podrían recoger mejor en la próxima revisión de la Guía.

62. Las Partes que son países desarrollados afectados comunicaron que habían tenido éxito en sus esfuerzos de sensibilización y que estaban impresionados por la importante reacción de la población, las autoridades locales y las instituciones académicas, que han demostrado un creciente interés en las cuestiones relacionadas con la Convención.

63. Abundaban las experiencias realizadas con éxito gracias a una combinación de la iniciativa privada, la movilización social y la aplicación de tecnologías adecuadas. El riego por goteo, el mejoramiento del suelo y el cultivo hidropónico se han revelado económicamente viables en condiciones áridas. Los proyectos de ecoturismo contribuyen a la protección de las reservas naturales. Se han hecho progresos a muy pequeño nivel en sectores pertinentes como la utilización eficaz del agua, la rehabilitación de tierras, la ordenación de pastizales y la protección de la cubierta vegetal. Se espera que la creación de programas en el marco de la Convención permita multiplicar y repetir estas experiencias positivas sobre el terreno.

64. En cuanto a la cooperación científica, se ha observado que los centros de investigación del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional (GCAI) realizan una importante labor en favor de las tierras secas en las especialidades de fertilidad del suelo, plantas resistentes a condiciones rigurosas y germoplasma. Se ha demostrado que la combinación de los métodos tradicionales y las tecnologías modernas tiene éxito en muchos casos.

65. En resumen, las Partes están de acuerdo en que es necesario identificar, describir y cuantificar las actividades que se han llevado a cabo con éxito para atraer las inversiones y aumentar la eficacia y la eficiencia de los programas en una gran variedad de sectores, desde la política a las asociaciones y desde las prácticas de participación local a técnicas biofísicas específicas.

2. Identificación de las dificultades, obstáculos y desafíos principales

66. En muchas de las intervenciones se detallaron los obstáculos que es todavía necesario superar para la ejecución cabal del proceso.

a) Amenaza permanente para los ecosistemas de tierra seca

67. Ya en la primera reunión del GTAH, la comunidad científica internacional confirmó que la aceleración de las tendencias en el cambio climático, con un contexto de empeoramiento de la

sequía, características de precipitación inciertas y escasez confirmada de agua, se consideran una amenaza creciente para las Partes en esta Convención afectadas. Las consecuencias de una nueva degradación se extenderán probablemente mucho más allá de los confines de las tierras secas. La evaluación precisa de la amenaza en el plano nacional es difícil a causa de la falta de datos exactos sobre la degradación de la tierra y de capacidades climatológicas e hidrológicas inadecuadas.

b) Política de alto nivel y marco legislativo

68. Se observó que los PAN para la Convención abarcan una serie de sectores críticos, destacados en las estrategias de desarrollo, como la agricultura, la silvicultura o la gestión de recursos hídricos. La Convención corresponde a muchas políticas ya defendidas, como una gestión más descentralizada y democrática de los recursos nacionales, el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los grupos de ingresos más bajos o la conservación de ese patrimonio común que es la capa arable fértil que mantiene la productividad agrícola.

69. Las Partes tienen que velar por que las cuestiones de política reciban un trato coherente en los diversos ministerios sectoriales y en los foros de negociación. Unas políticas inadecuadas de alto nivel en sectores como, por ejemplo, las prácticas comerciales o las subvenciones a la agricultura, pueden tener una considerable influencia en la manera en que se aprovechan las tierras. Es necesario buscar una mejor integración de las políticas económicas y del medio ambiente en los casos en que existe el marco legislativo adecuado para lograr una coherencia mayor. Los sistemas de tenencia de la tierra pueden obstaculizar el progreso en la lucha contra la desertificación.

c) Coordinación en el plano nacional

70. El carácter multisectorial de la lucha contra la desertificación hace que sea sumamente complejo fomentar la colaboración interministerial. Además, la creciente multiplicación de programas, fondos e instituciones podría crear obstáculos a la aplicación rentable de políticas de desarrollo sostenibles. Las Partes expresan la esperanza de que los programas relacionados con la Convención reciban la debida atención, puesto que contienen compromisos en virtud de un instrumento internacional vinculante. En este contexto, el proceso propuesto, consistente en

incorporar los PAN en marcos estratégicos más amplios que puedan seguir su propia condicionalidad, debe respetar la integridad del proceso de los PAN.

71. En ecosistemas que se caracterizan por la desertificación, el PAN no es una base de utilidad suficientemente reconocida para la integración de medidas sinérgicas, por ejemplo, con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. En el PAN se pueden también destacar más decisivamente los aspectos críticos del medio ambiente en el ámbito de la atención que actualmente se presta a las estrategias de reducción de la pobreza. Sin embargo, la programación integrada y la racionalización, aunque mantienen un criterio participativo, constituyen un ejercicio cuya realización exige de por sí apoyo.

72. En este contexto, las Partes países desarrollados destacaron una vez más la necesidad de que las Partes países afectados incorporen medidas relacionadas con la Convención en las negociaciones multilaterales con el Banco Mundial, las Naciones Unidas y el sistema de la Unión Europea, así como durante las negociaciones bilaterales con las Partes países desarrollados. En cada caso, habrá que incluir en este diálogo al ministerio de finanzas, a la comisión de planificación, al gabinete del primer ministro y a todo departamento que intervenga en las relaciones con los donantes. Sin embargo, los coordinadores de los países en desarrollo afectados se hallan, por un lado, ante instituciones multilaterales cuyos recursos han disminuido y, por otro, con asociados bilaterales que no siempre están suficientemente sensibilizados a la Convención. Tampoco existe una presencia bilateral de las Partes países desarrollados en todas las Partes países afectados.

73. Se reconoció que las Partes países desarrollados, en su calidad de asociados en la cooperación, están tomando disposiciones para incorporar la Convención en su propio proceso de prestación de ayuda y se les invitó a adaptar sus propios procedimientos de modo que proporcionen recursos para programas de una manera que se juzgue adecuada al cumplimiento de sus compromisos como Parte en el presente instrumento. A este respecto, sería sumamente útil que sus embajadas y los representantes de sus organismos de ayuda sobre el terreno comprendiesen mejor las medidas que es preciso tomar en esta fase del proceso de aplicación de la Convención.

d) Financiación de la Convención y transferencia de tecnología

74. La disponibilidad de medios financieros ha sido considerada por algunos como el fallo estructural de la Convención. La movilización de recursos financieros de países miembros y asociados internacionales sigue constituyendo una gran dificultad, sobre todo cuando el proceso pasa de la fase de preparación de planes de acción nacionales a la fase de aplicación de éstos. Por ejemplo, Malí, que había terminado su proceso de mesa redonda, informó que había recibido ayuda para financiar el 30% de las necesidades identificadas. La disparidad entre las necesidades y la asistencia financiera se ha de subsanar mediante el establecimiento en los países de mecanismos que permitan concertar acuerdos de asociación.

75. La identificación de diversas formas de asistencia sobre una base territorial concreta en el plano local facilitaría la convergencia sectorial y una mejor articulación de la asistencia externa. Este criterio apoyaría también en los países afectados la coordinación local eficaz de las tres convenciones de Río.

76. Se observó que también se necesita enormemente apoyo financiero en los planos subregional y regional. Aunque las Partes están de acuerdo en que es lógico resolver algunos importantes problemas del ecosistema en el plano regional, es necesario reforzar los órganos subregionales y regionales para que participen plenamente en la ejecución de la Convención. Las iniciativas se han de centrar en los éxitos ya conocidos. La repetición de las prácticas óptimas podría ser un instrumento útil para transmitir los métodos y los conocimientos existentes.

77. Es preciso buscar otras maneras de combatir la desertificación, como la creación de oportunidades de mercado para el sector privado y en particular el sector del turismo, con objeto de atraer recursos financieros que permitan combatir la desertificación. La sinergia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica podría aumentar la posibilidad de crear centros de ecoturismo que mantengan y conserven ecosistemas frágiles como las tierras secas.

78. Se observó que el Mecanismo Mundial podría dirigir un estudio sobre las fuentes de financiación de la Convención, incluidas algunas alternativas como fundaciones privadas, fondos de desarrollo del sector privado, etc. También se espera que el Mecanismo Mundial recabe recursos para la transferencia de tecnología. Se señaló explícitamente que la función del

Mecanismo Mundial consistente en crear asociaciones y colaboraciones bilaterales sólo puede ser eficaz con la participación activa de los asociados en el desarrollo gracias a sus sistemas de asistencia financiera y de cooperación técnica.

3. Nivel de participación de todos los agentes, incluido el apoyo financiero y técnico de los países desarrollados

79. En las presentaciones se manifestó la voluntad política a diversos niveles mediante la adopción de decisiones gubernamentales y el proceso de atribución de recursos presupuestarios, aunque en muchos países no se han efectuado todavía suficientes progresos a este respecto. Algunos jefes de Estado han participado en campañas nacionales de plantación de árboles y el gabinete del primer ministro ha participado a veces en actividades de coordinación. Muchos planes nacionales comprenden hoy en día la lucha contra la desertificación.

a) Proceso de desarrollo participativo con intervención de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias

80. La participación de organizaciones no gubernamentales y de entidades de la sociedad civil es fundamental para la elaboración y la aplicación de la Convención. Casi todos quienes presentaron informes nacionales mencionaron específicamente la participación de organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias y organizaciones de mujeres en las consultas para el establecimiento de planes contra la sequía y la desertificación.

81. Sin embargo, es preciso hacer algo más para que las organizaciones populares participen en el proceso general de adopción de decisiones y políticas. Muchos Estados carecen de una fuerte presencia de la sociedad civil, por lo que los planes para la aplicación de la Convención pueden fallar. Las instituciones coordinadoras de la Convención (con el respaldo de la secretaría de la Convención, el Mecanismo Mundial y las instituciones interesadas) tiene la responsabilidad de abogar enérgicamente por la inclusión de representantes del sector no gubernamental en las consultas sobre la adopción de decisiones. Los centros nacionales de coordinación deben crear un entorno legal favorable dentro del marco de los PAN de sus respectivos países, no sólo para que los elementos de la sociedad civil puedan aportar su útil contribución, sino también para movilizar a las poblaciones afectadas por la desertificación y obtener así la ejecución con éxito de proyectos.

82. A este respecto, las organizaciones no gubernamentales han llamado también la atención del GTAH sobre el problema de la asociación de representantes de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones comunitarias y las organizaciones de mujeres en las actividades regionales o subregionales relacionadas con la Convención. Es importante fomentar, no sólo la organización de reuniones intergubernamentales, regionales y subregionales, sino también de reuniones de las organizaciones no gubernamentales, lo que permitiría a éstas compartir mejor su experiencia (por ejemplo, en campañas de sensibilización, movilización de los agentes de la sociedad civil, colaboración con otros interesados, satisfacción de necesidades socioeconómicas, prácticas óptimas, etc.). El intercambio podría ser especialmente útil para los países donde no hay todavía una presencia suficiente de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones comunitarias.

83. Algunos de los delegados observaron ciertas carencias en la participación de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las mujeres en los procesos del PAN como se puede ver en los informes de algunas Partes. Es necesario mejorar la Guía ideando e incluyendo en ella ciertos indicadores sobre participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y aplicación de los PAN, los programas de acción subregional y los programas de acción regional. Es naturalmente crucial que las organizaciones no gubernamentales participen en la elaboración de estos criterios.

84. Los lazos que unen la descentralización, el acceso y el control locales a los recursos naturales y la desertificación se citaron varias veces desde el punto de vista de los recursos comunitarios y de los problemas que plantea la tenencia de la tierra. Habrá que estudiar más a fondo los vínculos que unen los regímenes de tenencia de la tierra y de degradación del medio ambiente e incluirlos en un debate sobre sistemas de incentivos, derecho de uso y propiedad de la tierra.

b) Establecimiento de mecanismos consultivos para la concertación de acuerdos de asociación

85. La ayuda que las Partes países desarrollados presten para la aplicación de la Convención se deberá canalizar a través de un mecanismo claramente identificado. En muchos casos, la fase de preparación de los PAN, los programas de acción subregional y los programas de acción regional ha concluido ya, al igual que su fase consultiva que ha conducido al consenso de los interesados

en sus actividades objetivas y en los resultados previstos. Sin embargo, la fase de ejecución no se podrá llevar a cabo sin recursos. Se suscitó la cuestión del momento del proceso en que las Partes pueden considerar que los instrumentos de la Convención han entrado realmente en vigor.

86. Quizá la medida prioritaria principal para que el proceso de la Convención avance en el plano nacional sea establecer y ampliar luego un proceso consultivo nacional que permita concertar acuerdos de asociación como condición indispensable para que la Convención entre en funcionamiento. Esta medida responde al análisis de las limitaciones descritas en los párrafos que anteceden. En este contexto, es preciso definir más claramente la respectiva contribución de los asociados multilaterales y bilaterales. Muchos países demostraron las ventajas comparativas que tiene el respaldo concreto del proceso por las oficinas exteriores del PNUD, siempre que se disponga de recursos.

87. Es necesario reexaminar la función de la entidad rectora para canalizar los intereses, la coordinación y el apoyo bilateral. En efecto, la coordinación de las corrientes financieras externas se consideró también un problema difícil. Conviene evaluar más detenidamente la utilidad de la función de la entidad rectora para facilitar una corriente continua de información y para reforzar el satisfactorio nivel de las relaciones de trabajo.

4. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y el desarrollo

88. Muchos países Partes afectados observaron que sus territorios siguen ofreciendo una considerable riqueza de especies y que la protección de la diversidad biológica no se logrará si no se adoptan medidas para combatir el empobrecimiento de la tierra y la desertificación. En este sentido, la Convención ofrece un abanico de instrumentos bien adaptados para la conservación de la naturaleza y sus posibilidades se han de actualizar con más claridad.

89. Es preciso estimular más, por medio de iniciativas concretas, los vínculos y la sinergia con otros acuerdos bilaterales en materia de medio ambiente o marcos estratégicos sobre medio ambiente y desarrollo. Es posible promover programas sinérgicos de base territorial en las tierras secas mediante actividades creadoras de capacidad y esos programas pueden aportar una contribución más duradera en materia de protección de la diversidad biológica, retención de carbono, protección de los humedales y otros temas de interés para el desarrollo sostenible.

90. Se han emprendido algunas actividades encaminadas a favorecer la sinergia entre la Convención de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se señaló que habría que integrar también las iniciativas que se pondrán en marcha próximamente en el marco del Foro Internacional sobre Bosques. A través del programa conjunto de la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica se podría prestar asistencia a los países afectados en sus actividades de evaluación. Se sugirió que la organización de reuniones técnicas nacionales, en las que participen los coordinadores de las convenciones pertinentes sobre el medio ambiente, podría facilitar la elaboración de programas de actividad conjuntos.

5. Estrategias establecidas dentro del marco de los planes y políticas de desarrollo sostenible

91. Las Partes convienen en que la solicitud de integración con otros instrumentos tales como el Proceso de las estrategias de reducción de la pobreza podría estar justificada, según corresponda, pero no debe equivaler a la imposición de una nueva condicionalidad sobre la aplicación de un tratado internacional. Marcos tales como las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los procesos de las estrategias de reducción de la pobreza, los planes de acción nacionales, otros convenios de Río, el Plan de Acción sobre los Bosques Tropicales, la Estrategia de Conservación Nacional, el Marco de las Naciones Unidas de Asistencia para el Desarrollo, el Programa de Acción Nacional sobre el Medio Ambiente, u otros marcos orientados bilateralmente son muy pertinentes a la Convención pero deben perseguir sus propios objetivos.

92. Para que las cuestiones relacionadas con la Conferencia estén plenamente representadas en el proceso de coordinación de políticas y marcos estratégicos para el desarrollo sostenible es necesario que los influyentes organismos y organizaciones de asistencia representados a nivel de los países faciliten la tarea de los funcionarios de enlace nacionales (FEN) y mejoren la coherencia entre sus propios instrumentos de planificación.

93. El establecimiento de una política integrada de gestión de los recursos naturales y del uso de la tierra para las tierras secas facilitaría la planificación coherente y la incorporación del desarrollo social y económico como uno de los instrumentos de lucha contra la desertificación.

94. Los FEN pueden beneficiarse de la elaboración de directrices generales sobre la armonización de marcos estratégicos dentro del contexto de la Conferencia, especialmente con respecto a la sinergia deseada entre los convenios del Río.

II. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCRETAS DE LOS PRESIDENTES SOBRE LAS MEDIDAS ULTERIORES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

A. Estrategias y marcos normativos

95. Las Partes acogieron con beneplácito la celebración de la próxima Cumbre Mundial Río + 10 sobre el Desarrollo Sostenible y la consideraron una excelente oportunidad para movilizar la voluntad política y los recursos financieros con objeto de promover la Conferencia.

96. Las Partes reconocen que el problema de incorporar o integrar los programas de acción nacionales en marcos estratégicos o procesos consultivos más amplios para el desarrollo sostenible es un asunto complejo que debe abordarse mediante mecanismos de consulta apropiados a nivel de los países.

97. Los países que son Partes, y que participan como miembros de los órganos ejecutivos de organizaciones multilaterales, organismos técnicos y bancos de desarrollo deben facilitar la coherencia de sus respectivos marcos normativos y estratégicos con el cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención. La próxima Conferencia de las Partes tal vez desee invitar a esas Partes a promover una respuesta más directa de esas organizaciones a las necesidades de las poblaciones de las tierras secas por conducto del proceso de aplicación de la Convención. A este respecto, se alienta la cooperación incipiente entre la Comisión Europea y los países afectados de Asia, el Caribe y el Pacífico.

98. Sigue siendo una necesidad efectuar una evaluación global y una actualización periódica de la situación de la desertificación en todo el mundo. Las recientes iniciativas multilaterales pertinentes deben relacionarse más de cerca con la Convención. Por ejemplo, los responsables de la evaluación de los ecosistemas al iniciarse el milenio (EEM), la evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA), y la iniciativa integrada de gestión de la tierra y el agua en África deberían procurar más activamente la cooperación de los funcionarios de enlace nacionales de la Convención y su participación en los países pertinentes. En forma

similar, los responsables de la iniciativa de desarrollo de capacidades deben ser invitados a examinar la posibilidad de incluir el apoyo a las redes temáticas regionales de la Conferencia en su programa.

99. Los debates que se están celebrando sobre política económica en foros multilaterales tales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) deben tomar más en cuenta las consecuencias del comercio, los precios y los subsidios para el uso sostenible de los recursos naturales en las tierras secas. La Conferencia de las Partes puede invitar al Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC a que incluya cuestiones relacionadas con la Convención de Lucha contra la Desertificación en su examen desde el punto de vista de un acceso más abierto de los productos de las tierras secas a los mercados internacionales.

100. Las posibilidades de inversión del sector privado en las tierras secas se reconocen en sectores tales como la industria minera y de extracción, el ecoturismo, la producción de plantas medicinales y material genético para la industria farmacéutica o la producción agrícola hidropónica. Sin embargo, deben proporcionarse incentivos para alentar el uso sostenible de los recursos de tierras por los intereses empresariales. Debe alentarse la promulgación de directrices favorables al medio ambiente para los sectores pertinentes de la economía en las tierras secas de manera de asegurar beneficios a nivel local. A este respecto, se invita a la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación a que continúe su cooperación con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales.

101. Para promover la coherencia normativa necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia de las Partes debe invitar al Secretario General a que recomiende a los jefes de los organismos pertinentes que hagan un esfuerzo decisivo de manera de orientar mejor las intervenciones de sus respectivas organizaciones en apoyo de la Convención, en beneficio de los grupos de bajos ingresos en las tierras secas.

B. Aspectos institucionales, incluido el proceso de examen del cumplimiento

102. La coordinación a nivel nacional se considera de la máxima prioridad. Se exhorta a los países Partes afectados a que faciliten una coordinación más estrecha entre los funcionarios de enlace nacionales de la Convención y los órganos gubernamentales pertinentes que participan en

la asignación de asistencia para el desarrollo, tales como los ministerios de hacienda, las comisiones de planificación o los departamentos de asuntos exteriores encargados de coordinar la asistencia. Se invita a los funcionarios de enlace nacionales a aumentar la prioridad de la lucha contra la desertificación en las negociaciones multilaterales y bilaterales.

103. Se espera que los países desarrollados Partes y la Comisión Europea movilicen más explícitamente a los representantes locales de sus organismos de asistencia o a las embajadas para establecer coordinación más directamente con los funcionarios de enlace nacionales con objeto de apoyar la formulación de planes de acción nacionales para incorporar los aspectos ambientales de la Convención en sus programas de desarrollo, así como para incorporar el análisis ambiental y los costos sociales de las tierras secas en la determinación y la planificación de sus proyectos.

104. Se invita a los países desarrollados Partes a que utilicen el proceso de examen para fortalecer aún más la coherencia de sus actividades de asistencia bilaterales y multilaterales en curso con las de los países en desarrollo Partes que aplican la Convención. Se alienta activamente a los países desarrollados Partes a que incorporen las conclusiones del proceso en la programación de sus medidas de asistencia futuras.

105. Se solicita a las organizaciones internacionales pertinentes que contribuyan más activamente al próximo proceso de examen mediante la presentación de las medidas que estén tomando en apoyo de la iniciación de la fase operacional del proceso de aplicación.

106. Las Partes reconocen la necesidad de ajustar la presentación de sus informes nacionales a las necesidades, en evolución, del proceso de aplicación, especialmente con respecto a las actividades relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y la participación de la sociedad civil y, por lo tanto, solicitan a la secretaría que modifique la Guía de orientación en consecuencia a fin de ayudar en la preparación de la segunda generación de informes nacionales.

107. Todas las Partes convienen en la necesidad de un intercambio continuado de información y de evaluación analítica con objeto de vigilar la aplicación de la Convención y de permitir a la Conferencia de las Partes que adopte medidas apropiadas en el contexto dinámico de sus limitaciones y sus progresos. Los países en desarrollo afectados solicitan el establecimiento de

un órgano subsidiario permanente de la Conferencia de las Partes para que examine la aplicación como paso decisivo para cumplir adecuadamente esa tarea crítica.

C. Proceso de participación y divulgación a nivel local

108. Se consideró que la Convención había tenido bastante éxito en la sensibilización acerca de la necesidad de una gestión sostenible de los recursos naturales a nivel popular, pero era necesario mantener el interés creado mediante medidas apropiadas. Deberían establecerse disposiciones de apoyo dentro de los programas de acción nacionales de la Convención para actividades de sensibilización ulteriores y para mantener la aplicación participatoria de la Convención. Más concretamente, se recomienda que se elaboren programas locales, en que se determinen oportunidades de iniciativas en colaboración que han de adoptarse sobre una base territorial, a nivel popular.

109. También se consideró necesario informar a la opinión pública de los países desarrollados Partes acerca de la pertinencia de la Convención, especialmente en el contexto de intereses amplios tales como la reducción de la pobreza rural o la emigración forzada de las tierras secas.

110. El aumento de los recursos derivado de las fuentes de financiación de la adaptación climática ha de permitir así la ejecución de tales programas con arreglo a los planes de acción nacionales de la Convención, mediante la iniciación de medidas de establecimiento de capacidades, con objeto de equipar a las comunidades locales para que puedan cumplir las obligaciones que les corresponden en virtud de la Convención, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Esa capacitación incluiría directrices sobre la programación de una serie integrada de medidas para restaurar los medios degradados, proteger la biodiversidad y mantener los sumideros del carbono, respondiendo a la vez a las necesidades socioeconómicas de la población local. La experiencia adquirida durante el proceso de la Convención debe facilitarse a nivel local.

D. Mecanismo consultivo para los acuerdos de asociación

111. Las Partes que hayan completado sus planes de acción nacionales hacen frente ahora a la necesidad inmediata de establecer un mecanismo consultivo previsible para la conclusión de

acuerdos de asociación. La Conferencia de las Partes puede considerar en qué forma los planes de acción nacionales respectivos pueden recibir el apoyo más pronto posible a este respecto.

112. Se encomió el papel positivo de los coordinadores residentes del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del proceso de planes de acción nacionales, y las oficinas del PNUD sobre el terreno deben facilitar más sistemáticamente la convocación de reuniones consultivas relacionadas con la Convención.

113. Igualmente, los funcionarios de enlace nacionales en todas las regiones y los donantes bilaterales tal vez deseen designar organismos rectores bilaterales en sus países respectivos para unirse en la iniciación común de este proceso consultivo tan necesario. Se invita a los países desarrollados Partes a celebrar consultas entre ellos con arreglo a un marco apropiado de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos con objeto de convenir en una política común con respecto a los mecanismos consultivos impulsados por los países para establecer acuerdos de asociación en virtud de la Convención y presentar informes en la próxima Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados sobre esta cuestión.

114. Se recomienda que la Quinta Conferencia de la Partes convenga en una propuesta de un calendario de reuniones consultivas para los países que han adoptado sus planes de acción nacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los anexos de aplicación regional de la Convención.

E. Medidas adoptadas dentro del marco de los planes de acción nacionales

115. Se citó la falta de fondos como la razón más común de las demoras en la preparación de los planes de acción nacionales de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía. Los Copresidentes sólo pueden reiterar a este respecto el llamamiento que hicieron en su informe provisional presentado en la primera reunión del Grupo de Trabajo ad hoc. En el contexto de la Declaración de Compromisos adoptada en la Cuarta Conferencia de las Partes es por cierto apropiado que los donantes bilaterales y multilaterales proporcionen fondos catalíticos con objeto de permitir la terminación de los planes de acción nacionales. Se les invita a examinar formas de hacerlo antes de la Quinta Conferencia de las Partes.

116. El mejoramiento de la coordinación nacional exige, para empezar, perfeccionar el intercambio de información entre los ministerios y las organizaciones u organismos pertinentes. Las comunidades científica y de investigación también deben ser incluidas. Es importante además mejorar el intercambio de información a nivel nacional, en particular teniendo en cuenta el hecho de que los negociadores de asistencia bilateral así como los ministerios de planificación y de hacienda, deben asociarse en una etapa temprana al proceso de planes de acción nacionales. Una mayor coherencia de las corrientes de información a nivel nacional aumentará la probabilidad de recibir asistencia financiera para proyectos relacionados con la desertificación. Es menester buscar diversas fuentes de asistencia, incluida la financiación del sector privado, para que los funcionarios de enlace nacionales y los principales interesados cuenten con la tecnología de información apropiada.

117. La centralización de los planes de acción nacionales con una variedad de otros instrumentos relacionados con las cuestiones asociadas con la desertificación y la sequía es un problema considerable que los funcionarios de enlace nacionales deben afrontar con apoyo adecuado de contribuyentes multilaterales y bilaterales en lo que se refiere a la coordinación, el intercambio de información oportuna y, según corresponda, asistencia técnica. Para asegurar la eficaz vigilancia de la Convención, es menester crear vínculos con los instrumentos pertinentes, preservando a la vez la integridad de la formulación de planes de acción nacionales y del proceso de aprobación.

F. Cooperación subregional y regional

118. Los problemas creados por factores humanos y las acciones recíprocas entre los ecosistemas a menudo exigen soluciones comunes en los países que comparten los mismos ecosistemas. También exigen la comunicación y explotación eficaces de las mejores prácticas y de la experiencia adquirida, en particular con respecto a los sistemas de información geográfica, la meteorología o la agroecología basada en los conocimientos. A este respecto, se encomió la función de las organizaciones subregionales y regionales, y se reiteró el llamamiento de que se fortalecieran sus capacidades para apoyar la elaboración de planes de acción nacionales en los países miembros.

119. Es menester fortalecer aún más las redes temáticas regionales. Desempeñan un papel eficaz en función de los costos en apoyo de las iniciativas del Comité de Ciencia y Tecnología tales como las que se refieren a los puntos de referencia y los indicadores, la promoción y protección de los conocimientos tradicionales y el aprovechamiento de las mejores prácticas. Las iniciativas deben centrarse en informes de otras que hayan tenido éxito y que ya se conozcan. La reproducción de las mejores prácticas podría ser un instrumento útil para divulgar los conocimientos existentes.

120. A la luz de lo anterior, muchas Partes subrayaron la necesidad de acuerdos de asociación a nivel subregional y regional, especialmente si se tiene en cuenta el hecho de que las instituciones especializadas subregionales y regionales están en posición de aportar una contribución sustantiva e interesante al examen del proceso de aplicación.

121. Se recomienda que se promuevan intercambios ulteriores de información, servicios de asesoramiento y experiencia entre los anexos de aplicación regional de la Convención, utilizando todo lo posible las instituciones subregionales y regionales existentes para la cooperación Sur-Sur.

G. Financiación de la Convención

122. Las Partes convienen en que la asignación de fondos a la agricultura, el desarrollo rural y la lucha contra la desertificación dentro de los presupuestos nacionales de un país afectado que es Parte es una indicación importante de la voluntad política de ese país de cumplir las obligaciones que le corresponden con arreglo a la Convención. De acuerdo con la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención, aprobada en la Cuarta Conferencia de las Partes, reiteraron la necesidad de que se proporcione asistencia financiera sustancial a los países en desarrollo.

123. Las Partes expresaron reconocimiento por los esfuerzos del Mecanismo Mundial en el cumplimiento de su mandato y el papel positivo que desempeña para movilizar aún más a los donantes. Sin embargo, las Partes reconocieron que, cinco años después de la entrada en vigor de la Convención, ésta no contaba con un mecanismo previsible para financiar, en forma oportuna y adecuada, las actividades pertinentes de la Convención, tales como la preparación de informes nacionales o la preparación y aprobación de instrumentos de programación a nivel

nacional, subregional o regional, y mucho menos para financiar actividades operacionales con arreglo a los planes de acción nacionales.

124. En este contexto, en el lado de la oferta del suministro de la financiación necesaria, un número importante de Partes recomendaron al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial que incluyera, en el próximo ejercicio de reposición, una ventana de financiación para la lucha contra la desertificación con objeto de tener acceso a los recursos de dicho Fondo para asegurar y facilitar la aplicación de la Convención, incluidas las actividades de apoyo.

125. Entre tanto, del lado de la demanda del suministro de la financiación requerida, a las oficinas del PNUD sobre el terreno en los países afectados deben proporcionárseles los recursos adicionales necesarios para facilitar, junto con un organismo rector bilateral, la convocación de reuniones consultivas para poner en práctica el acuerdo de asociación necesario con objeto de financiar las propuestas operaciones en virtud de los planes de acción nacionales, en cooperación con el Mecanismo Mundial y la secretaría.

126. El Mecanismo Mundial, en cooperación con los miembros de su Comité de Facilitación, debería prever la equiparación temprana de la oferta y la demanda mediante la facilitación de fondos para las operaciones de los planes de acción nacionales, y debería confiársele la vigilancia de las actividades de seguimiento de este proceso consultivo con objeto de facilitar el desembolso oportuno de la asistencia prometida. Su papel también debería robustecerse en apoyo de los programas subregionales y regionales.

H. Cuestiones relacionadas con el Comité de Ciencia y Tecnología, puntos de referencia e indicadores inclusive

127. Hay que reforzar las iniciativas de ordenación ambiental con nuevas medidas de fomento de capacidades, sobre todo en el plano local. Más concretamente, es preciso capacitar a los centros de coordinación a fin de conseguir una formación sistemática en la elaboración y utilización de indicadores relativos a la desertificación, así como en el uso del Sistema de Información Geográfica y del Sistema de Información Ambiental.

128. Las actividades de información y sensibilización también deben extenderse hasta la comunidad académica y científica y comprender, como parte de un sistema nacional de vigilancia de la desertificación en particular, las cuestiones relativas a la elaboración y

utilización de puntos de referencia e indicadores, de modo que los representantes del órgano de coordinación nacional puedan comenzar a utilizar y probar los indicadores de aplicación elaborados por el Comité de Ciencia y Tecnología con el apoyo institucional necesario de las comunidades científicas en sus propios países. El Comité aún no ha acordado los indicadores de impacto.

129. Se necesita asistencia financiera para asegurar que se puedan determinar campos de actividad experimental para probar los indicadores como parte de un proceso de vigilancia y evaluación, conforme a las recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología.

130. También se necesita asistencia financiera para hacer un inventario nacional de los conocimientos y prácticas tradicionales utilizados para combatir la desertificación. Las redes temáticas regionales de la Convención de Lucha contra la Desertificación constituyen una capacidad descentralizada de ampliación del campo de estas actividades y se les debe permitir ampliarlas.

131. Por último, se recomendó que, al revisar la Guía para la elaboración de planes de acción nacionales como pide la decisión 10/COP.4, la secretaría incorpore las directrices siguientes, que son un fiel trasunto de los motivos de preocupación, actividades y recomendaciones del Comité de Ciencia y Tecnología, y que las Partes deben utilizarlas según corresponda:

- la elaboración y utilización de puntos de referencia e indicadores que sean más que indicadores físicos y biológicos y se refieran a cuestiones institucionales, entre ellas cuestiones legislativas y socioeconómicas, como la evaluación cualitativa y cuantitativa de la participación de la sociedad civil;
- la utilización de instrumentos de sistemas de alerta temprana para la gestión de sequías o la necesidad de esos instrumentos;
- la exposición de actividades, proyectos y programas fundamentales en curso y/o proyectados que confronten las causas o corrijan los efectos visibles de la desertificación a fin de sacar conclusiones y compartir los métodos científicos y técnicos utilizados;

- la ilustración de actividades de cooperación Sur-Sur y Norte-Sur que hagan resaltar las ventajas del cambio y la transferencia de información, tecnologías y conocimientos técnicos;
- la exposición de estrategias y criterios utilizados para reunir, cambiar o comunicar información a efectos de defensa y sensibilización, así como la utilización y el mejoramiento de conocimientos tradicionales para combatir la desertificación;
- la exposición de criterios y actividades en curso y/o proyectados de sinergia o cooperación con otros acuerdos multilaterales en materia del medio ambiente, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Los Copresidentes:
Sr. Mohamed Mahmoud El-Ghaouth:
Sr. Willem R. J. Van Cotthem:

Bonn, abril de 2001

Anexo

La segunda reunión del Grupo de Trabajo ad hoc analizó las siguientes exposiciones de informes de los países afectados Partes. Llevan asterisco las Partes que han completado sus planes de acción nacionales:

Angola	Gambia*	Níger*
Argelia	Ghana	Nigeria*
Botswana	Guinea	República Democrática del Congo
Burundi	Guinea-Bissau	Rwanda
Camerún	Jamahiriya Árabe Libia	Sudáfrica
Côte d'Ivoire	Kenya	Sudán
Chad	Madagascar	Togo
Djibouti	Malawi	Uganda*
Egipto	Marruecos	Zambia
Eritrea	Mauritania	Zimbabwe*
Etiopía*	Mozambique	

Arabia Saudita	Irán (República Islámica del)	Omán
Australia	Jordania	Pakistán*
Bahrein	Kazajstán	Palau
Bangladesh	Kirguistán	Qatar
Camboya	Kuwait	República Árabe Siria
Emiratos Árabes Unidos	Líbano	República de Corea
Fiji	Malasia	Singapur
Filipinas	Myanmar	Sri Lanka
India	Nepal	Tuvalu
Indonesia	Niue	Viet Nam
		Yemen*

Antigua y Barbuda	Granada	Paraguay
Barbados	Guatemala	Perú
Belice	Guyana	República Dominicana
Brasil	Haití	Saint Kitts y Nevis
Colombia	Honduras	Santa Lucía
Costa Rica	Jamaica	San Vicente y las Granadinas
Dominica	México	Uruguay
Ecuador	Nicaragua	Venezuela
El Salvador	Panamá	

Armenia	Georgia	Rumania
Azerbaiyán	Grecia	Turquía
España	Israel	

También examinó los siguientes informes subregionales:

Programa de Acción Subregional de Asia Occidental
 Programa de Acción Subregional de Asia Central (presentado por Kazajstán)
 El Gran Chaco Americano
 La Puna Americana

También examinó las siguientes exposiciones de informes de Partes países desarrollados y organismos internacionales o multilaterales:

Alemania
 Australia (en nombre del Japón, el Canadá y Suiza)
 Austria
 Finlandia
 Francia
 Israel
 Países Bajos
 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
 Suecia
 Centro Árabe para el Estudio de las Zonas y Tierras Áridas
 Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para las Zonas Tropicales Semiáridas
 PNUD/ONURS
 PNUMA
 OMS

Se examinaron sin exposición los informes siguientes: Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bélgica, Belice, Dinamarca, Dominica, España, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Kuwait, Luxemburgo, Malasia, Mozambique, Niue, Qatar, República de Corea, Singapur y Tuvalu.

Para facilitar su consulta, a continuación se indican las exposiciones que se hicieron durante el primer segmento del Grupo de Trabajo ad hoc en la Conferencia de las Partes 4.

Benin*	Namibia*	Subregional - CODAM*
Bolivia*	República Unida de	Subregional - IGAD*
Burkina Faso*	Tanzanía*	Subregional - UMA*
Cabo Verde*	Senegal*	Subregional - CILSS/CEDEAO*
Lesotho*	Swazilandia*	África regional
Mali*	Túnez*	

China* Mongolia* República Democrática Popular Lao* República de Moldova*	Tayikistán* Turkmenistán* Uzbekistán* Asia regional
--	--

Argentina* Chile*	Cuba* América Latina y el Caribe regional
----------------------	--

Portugal* Italia*	Mediterráneo norte regional*
----------------------	------------------------------

* Países u organizaciones subregionales que han terminado de elaborar sus planes de acción nacionales y/o programas de acción subregionales.
